Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Programa Ampliado de Inmunizaciones
Resolución P.A.I. N° 10

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASE Y CONDICIONES PARA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2022 "CONTRATACION DE IMPRESOS EN ARTES GRAFICAS PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES" – ID N° 411.177

Asunción, 31 de marzo de 2022.

VISTO:

Los antecedentes administrativos del llamado a la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2022 "CONTRATACION DE IMPRESOS EN ARTES GRAFICAS PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES" - ID N° 411.177, y;

CONSIDERANDO:

Que, POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2022 "CONTRATACION DE IMPRESOS EN ARTES GRAFICAS PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES" - ID N° 411.177, fue incluida en el Plan Anual de Contrataciones y comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, por Nota PAI_ADM N° /2022 del de 2022, el Lic. Eder González, Jefe del Departamento Administrativo del Programa Ampliado de Inmunizaciones – PAI. Remite los antecedentes originales del llamado de referencia para la verificación y firma correspondientes, de manera a continuar con los procesos de la contratación.

Que, por Nota UTA/DOC N° /2022 del de de 2022, la C.P. Patricia González Burgos, Directora de la Dirección de Operativa de Contrataciones, otorga y autorizan la continuidad del proceso a la Sub-U.O.C. – Programa Ampliado de Inmunizaciones – PAI, a realizar los trámites para la "CONTRATACION DE IMPRESOS EN ARTES GRAFICAS PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES", en el Sub Grupo de Objeto de Gasto 333, bajo la modalidad de Licitación por Concurso de oferta (LCO).

Que, así mismo corresponde la verificación y aprobación del Pliego de base y condiciones, como también la conformación del Comité Evaluador de Ofertas.

Que, el Decreto N° 2992/2019 reglamentario de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en el Art. 33° dispone que: *"Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante."* Esta aprobación podrá se delegada mediante disposición expresa.

Que, se ha considerado oportuno la conformación de un Comité de Evaluación, a los efectos de verificar, analizar y emitir una opinión técnica y legal sobre el presente proceso, designándose para el efecto a los representantes de las siguientes dependencias:

- Representante/s del Departamento Administrativo.
- Representante/s de Sección de Suministros.
- Representante/s del Departamento de Asesoría Jurídica.

0000 4

Que, son necesarias las adecuaciones y optimización de los procesos que involucran la adquisición, gestión, verificación y registro de las operaciones que provienen de contrataciones relacionadas a las adquisiciones de bienes y servicios.

Dr. Hector R. Castro
Director
PNEI - PAI

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Programa Ampliado de Inmunizaciones
Resolución P.A.I. N° 10

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASE Y CONDICIONES PARA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2022 "CONTRATACION DE IMPRESOS EN ARTES GRAFICAS PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES" – ID N° 411.177

31 de MARZO de 2022.-

Que, por Resolución S.G. N° 070 de 14 de febrero de 2022, "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, Y SE ESTABLECEN LAS DIRECTRICES", dispone en su Artículo 8: *"Autorizar a suscribir al Departamento Administrativo del Programa Ampliado de Inmunizaciones, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, declaración desierta, cancelación, correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones de Concursos de Ofertas, Licitaciones Públicas Nacionales, correspondientes a la Sub UOC N° 46, establecidas en la Ley 2051/03".*

Que, el presente llamado cuenta con el correspondientes CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP) N° 1966 /2022, por el monto de Gs. 850.000.000 (Guaraníes, ochocientos cincuenta millones)

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

R E S U E L V E:

Artículo 1° Aprobar EL PLIEGO DE BASE Y CONDICIONES del llamado a CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2022 "CONTRATACION DE IMPRESOS EN ARTES GRAFICAS PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES" ID N° 411.177.

Artículo 2°. Autorizar el llamado y en consecuencia disponer que la Sub Unidad Operativa de Contratación – D.A.-PAI, comunique el proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La invitación al llamado deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"

Artículo 3°. Establecer que el Pliego de base y Condiciones de la presente Licitación por Concurso de Ofertas no tendrá ningún costo de conformidad con lo estipulado en la Ley N° 3.439/07 "Que modifica la Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas". Asimismo, los interesados podrán descargar los documentos de la licitación a través de la página Web del Sistema de Información de Contrataciones (SICP) www.contrataciones.gov.py/

Artículo 4°. Disponer que la Sub Unidad Operativa de Contratación – D.A.-PAI, fije la fecha y hora de recepción de apertura de sobres de ofertas, de conformidad a los plazos establecidos por la Ley N° 2051/03, en la dirección indicada en el Art. 3° de la presente resolución.

00005

Dr. Héctor R. Castro
Director
PNEI - PAI

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Programa Ampliado de Inmunizaciones
Resolución P.A.I. N° 10

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASE Y CONDICIONES PARA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2022 "CONTRATACION DE IMPRESOS EN ARTES GRAFICAS PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES" – ID N° 411.177

31 de MARZO de 2022.-

Artículo 5°. Conformar el Comité de Evaluación para el presente llamado, el cual tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas presentadas y la elaboración del informe de recomendación de adjudicación, ajustándose a la Ley N° 2051/03, sus Decretos Reglamentarios, y a los criterios definidos en el Pliego de base y condiciones, así mismo, el citado comité deberá estar integrado por los siguientes representantes:

- Lic. Eder González, representante/s del Departamento Administrativo.
- José Ramírez, Representante/s de la Sección de Suministros.
- Abg. Rubén Alvarenga, Representante/s del Departamento de Asesoría Jurídica

Artículo 6°. La evaluación a ser realizada por el Comité deberá ajustarse a la Ley N° 2.051/03, sus Decretos Reglamentarios, y a los criterios definidos en el Pliego de base y condiciones de la LCO 01/2022.

Artículo 7°. Autorizar al responsable de la Sub Unidad Operativa de Contratación– D.A.-PAI, a realizar adendas de prórroga del plazo para presentación de prorroga y apertura de sobres, que fueran necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas. Las incorporaciones de la Carta de Invitación aprobado por el Art. 1° de la presente Resolución y las modificaciones que fueren necesarias bajo su exclusiva responsabilidad.

Artículo 8°. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Programa Ampliado de Inmunizaciones
REPUBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCION

DR. HECTOR CASTRO
DIRECTOR
PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES

000016